



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 29 de enero de 2014

NÚM. 17

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre las denuncias y sanciones relacionadas con el guarderío forestal. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 2).
- Pregunta sobre los problemas que tienen los estudiantes de Iruñea para acceder a las bibliotecas públicas durante los fines de semana. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre la lista de espera de Traumatología. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre la mortandad de cangrejos en el río Ega. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre el objetivo de déficit para el año 2013. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre la firma del acuerdo entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Economía y Hacienda relativo al Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre los medios que Navarra ha incorporado a la Red Nacional de Centros de Acogida. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre los trabajos de coordinación del “coach” contratados por el Departamento de Salud. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de los ingresos y la previsión del cierre del ejercicio para el 31 de diciembre. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre la señalización de Estella-Lizarrá en la salidad nº 50 (norte) de la AP-15. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre las iniciativas llevadas a cabo por la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre la implantación de la tarjeta ciudadana. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre la Mesa de la Movilidad y del Transporte de la Comarca de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre los nuevos perfiles de persona usuaria que se definen en Residen. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las denuncias y sanciones relacionadas con el guarderío forestal

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marisa de Simón Caballero sobre las denuncias y sanciones relacionadas con el guarderío forestal, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 124 de 31 de octubre de 2013.

Pamplona, 22 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Marisa de Simón Caballero, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, sobre las denuncias relacionadas con el Guarderío forestal (8-13-/PES-00178), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1.- Denuncias presentadas por el Guarderío Forestal en el año 2012.

En el año 2012 se recibieron un total de 43 denuncias en la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente y Agua formuladas por el Guarderío Forestal por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de medio ambiente

Las materias sobre las que versan las denuncias son las siguientes:

– Caza	14
– Pesca	7
– Vertidos	10
– Montes	7
– LFIPA	4
– Otros (acampada):	1

Por demarcaciones las denuncias presentadas son:

Estella Norte 11; Tafalla 6; Tudela 8; Leitza 7; Ultzama 4; Doneztebe 2; Estella Sur 3; Aoiz 1; Ronda Central 1

2.- Denuncias que dieron lugar a un expediente administrativo sancionador.

De las denuncias presentadas (43) un total de 29 dieron lugar la tramitación de un expediente administrativo sancionador.

De ellos, uno resultó archivado. El resto correspondía a las siguientes materias:

– Caza:	7
– Pesca:	6
– Vertidos:	4
– Montes:	7
– LFIPA:	3
– Otros (acampada):	1

Las demarcaciones a que corresponden los expedientes sancionadores tramitados son: Estella Norte 8; Tafalla 4; Tudela 5; Leitza 3; Ultzama 4; Doneztebe 2; Estella Sur 1; Aoiz 1; Ronda Central 1

En 12 de los 28 expedientes sancionadores finalizados, se ha pagado la sanción económica impuesta.

En tres casos la sanción no tenía contenido económico.

En el resto de los casos, las deudas no pagadas se han traspasado a Tesorería para su cobro por la vía ejecutiva.

En el mismo ejercicio 2012 se recibieron, además de las denuncias del Guarderío Forestal, 1.590 denuncias en la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente y Agua.

Policía Foral: 448 denuncias (57 se tramitaron como expediente sancionador)

Guardia Civil: 1.024 denuncias (45 se tramitaron como expediente sancionador)

Otros (Guardas de Cotos, particulares): 18 denuncias (4 se tramitaron como expediente sancionador)

En cuanto a las denuncias no tramitadas por este Departamento, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

Las denuncias remitidas al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local se someten a un análisis previo de competencia y viabilidad con anterioridad a su instrucción y resolución.

Este análisis previo es imprescindible dado que existen materias incluidas en el ámbito competencial del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en las que concurren competencias de otras Administraciones Públicas, como las Administraciones Locales, la Administración General del Estado. Además, existen áreas de actuación compartidas con otros Departamentos del Gobierno de Navarra, como ocurre en el ámbito de intervención para la protección ambiental.

Por otra parte, no todas las denuncias contienen los datos necesarios para su tramitación (denunciante, denunciado, descripción detallada de los hechos de los que se deriva la existencia de una infracción, precepto o preceptos infringidos, etcétera) o se refieren a hechos de difícil comprobación, lo que determina en muchos casos la imposibilidad de su tramitación.

En cuanto a las denuncias que, una vez analizada su competencia y viabilidad, son susceptibles de dar lugar a la apertura de un procedimiento sancionador, se da prioridad en su tramitación a las infracciones muy graves y graves, frente a las leves.

3.- Personal integrado en la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente y Agua:

En el ejercicio 2012 el personal integrado en la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente y Agua:

1 Jefe de Sección

2 Técnicos de la Administración Pública (Rama Jurídica)

2 Administrativos

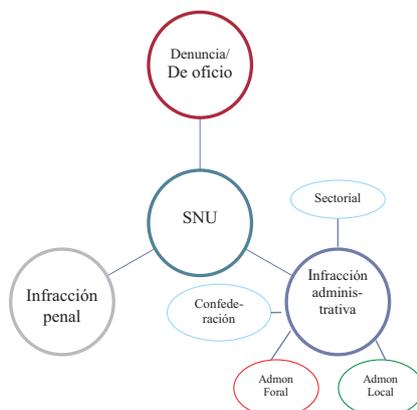
4.- Tramitación por el Departamento de Fomento de las denuncias realizadas por el Guarderío Forestal, Policía Foral y Seprona en cuanto a construcciones ilegales en suelo no urbanizable.

La respuesta a esta pregunta corresponde al Departamento de Fomento. Que para su respuesta nos ha aportado la siguiente información.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Administración Foral tiene competencias en materia de restauración de la legalidad urbanística, cuando se trate de obras o usos en suelo no urbanizable, terminadas o en curso de ejecución, sin contar con la autorización foral o contraviniendo las condiciones señaladas en la misma. Así mismo tiene competencias sancionadoras de conformidad con el artículo 220 de la Ley Foral 35/2002.

No obstante lo anterior, en el mismo orden competencial y por tanto sin carácter excluyente, pueden intervenir las Administraciones Locales en materia de restauración de la legalidad urbanística.

Asimismo, el artículo 219.2 de la citada norma establece que "cuando aparezcan indicios de delito o falta, el órgano competente para imponer la sanción lo pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal, absteniéndose de proseguir el procedimiento sancionador mientras la autoridad judicial no se pronuncie. La sanción penal excluirá la imposición de la sanción administrativa, pero no la adopción de medidas de restauración de la legalidad urbanística y la reposición de la realidad física alterada.



Supuesto todo lo anterior, las denuncias remitidas al Departamento de Fomento, formuladas por particulares, o por los diferentes agentes de la autoridad, -Guarderío Forestal, Policía Foral y SEPRONA- se someten a un análisis previo de competencia y sectorial, con anterioridad a su instrucción y resolución

5.- Tramitación de una denuncia del guarderío forestal a un agricultor que resulto condenado por agresión al Guarderío Forestal

Al existir actuaciones en vía penal, y atendiendo a la prevalencia de la vía penal sobre la vía administrativa, no fue tramitada la denuncia en vía administrativa.

Una vez recibida la sentencia del proceso penal, no se inició expediente sancionador. No obstante, se inició el procedimiento para la restauración de la realidad física alterada por parte del infractor.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de noviembre de 2013

El Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local José Javier Esparza Abaurrea

Pregunta sobre los problemas que tienen los estudiantes de Iruñea para acceder a las bibliotecas públicas durante los fines de semana

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Julia Aranoa Astigarraga sobre los problemas que tienen los estudiantes de Iruñea para acceder a las bibliotecas públicas durante los fines de semana, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 119 de 18 de octubre de 2013.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente segundo, Portavoz y Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Miren Julia Aranoa Astigarraga adscrita al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre problemas de los estudiantes de Pamplona para acceder a las

bibliotecas públicas (PES-00170), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En la cartera de servicios de las bibliotecas públicas de Navarra, los horarios de apertura de las mismas han sido establecidos valorando los momentos en los que los usuarios acceden a los servicios que habitualmente se prestan. Uno de esos servicios y no el prioritario, es el del estudio, pues entendemos que ese servicio deben prestarlo las entidades educativas (centros docentes y universidades). La decisión particular de una de estas entidades de limitar los horarios de sus bibliotecas, utilizadas masivamente para el estudio, no debe, entendemos, justificar un cambio en el modelo de prestación de los servicios bibliotecarios.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, noviembre de 2013

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre la lista de espera de Traumatología

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso sobre la lista de espera de Traumatología, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 128 de 8 de noviembre de 2013.

Pamplona, 28 de noviembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre "Varias cuestiones acerca de la situación de las listas de espera en traumatología" (8-13/PES-00183), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1. ¿Qué medidas concretas se están tomando para atajar la lista de espera en Traumatología? ¿En que plazos?

Se está realizando una depuración administrativa de la lista de espera quirúrgica y de las consultas ambulatorias, organización y revisión de la lista de espera estructural y eliminación de duplicidades en peticiones (finalización en enero de 2014), a cargo del Servicio de Programación del CHN y el Servicio de Traumatología del CHN.

Se está procediendo a agilizar el circuito de preoperatorios de los pacientes que se intervienen quirúrgicamente en la Clínica Ubarmin (finalización en enero de 2014), a cargo del Servicio de Anestesia del D-CHN y el Servicio de Medicina Interna del D-CHN.

Se está realizando una triple priorización de la programación quirúrgica, basándose en la necesidad clínica, la antigüedad en la lista de espera y el cumplimiento de la Ley Foral de Garantías (inicio en octubre de 2014), a cargo del Servicio de Programación del CHN, el Servicio de Traumatolo-

gía del CHN y los Servicios de Anestesia y Medicina Interna D-CHN.

Se está implantando la hospitalización a domicilio en el Servicio de Traumatología CHN (inicio en noviembre de 2014), a cargo de la Sección de Hospitalización a Domicilio y el Servicio de Traumatología del CHN.

Se está elaborando un circuito de alto rendimiento de los bloqueos epidurales de la Sección de Raquis del Servicio de Traumatología del CHN (inicio en noviembre de 2014), a cargo del Servicio de Traumatología del CHN.

Se van a aumentar los ratios de consultas, su rendimiento y la ocupación de los locales disponibles (inicio en enero de 2014), a cargo del Servicio de Programación del CHN y el Servicio de Traumatología del CHN.

2. Desde que se suprimieron las intervenciones quirúrgicas en el Hospital San Juan de Dios, ¿cómo se está abordando el cumplimiento de la Ley Foral de Garantías de espera?

La apertura del nuevo bloque quirúrgico de Ubarmin, con 8 quirófanos para cirugía programada, debe permitir internalizar todos los procedimientos, hecho por el que se suspendió en el Hospital San Juan de Dios el trabajo de esta especialidad quirúrgica.

Se está realizando una triple priorización de la programación quirúrgica, basándose, en primer lugar, siempre en la necesidad clínica, y en segundo en la antigüedad en la lista de espera y el cumplimiento de la ley de garantías.

El compromiso de la Dirección del CHN es tan firme con el cumplimiento de la Ley Foral de Garantía, que el 50% de la consecución de los pactos de gestión elaborados en este año 2013 con los servicios quirúrgicos se basan en el cumplimiento de la Ley de Garantía de los procesos quirúrgicos en un 70% o más de los pacientes incluidos en la lista de espera quirúrgica estructural.

La evolución de la lista de espera quirúrgica y la espera media quirúrgica en los últimos cuatro meses es la siguiente (datos a último día del mes):

LEQx	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Traumatología Adulto	3228	3114	3087	2755
Traumatología Infantil	34	52	21	26

?

?

EMQx	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Traumatología Adulto	200	217	212	202
Traumatología Infantil	299	213	43	17

LEQx: Número de pacientes en lista de espera quirúrgica estructural.

EMQx: Espera media quirúrgica de los pacientes en lista de espera quirúrgica estructural.

El tanto por ciento de pacientes incluidos en lista de espera quirúrgica estructural (CLG %) que a día 13 de noviembre se encuentran dentro de los plazos de la ley de garantías son los siguientes:

Secciones	Nº Pacientes en LEQx	Nº Pacientes CLG%
Adulto	109	75
Cadera	447	41
Pie	199	61
Infantil	26	100
Raquis	115	60
Rodilla	1252	30
Unidad Superior	595	61

3. ¿De cuántos quirófanos operativos dispone en estos momentos el SNS-O? ¿Se prevé la apertura de más quirófanos? Si es así, ¿para cuándo?

El número de quirófanos operativos en el SNS-O son los siguientes:

CHN A: 9 quirófanos de cirugía programada y 1 quirófano para la urgencia vital, 1 quirófano de braquiterapia y 1 angiógrafo.

CHN B: 10 quirófanos de cirugía programada, 1 quirófano para la urgencia diferida y 1 quirófano para la urgencia vital, 2 quirófanos para Cirugía Pediátrica.

CHN D: 8 quirófanos de cirugía programada.

Hospital García Orcoyen de Estella: 3 quirófanos de cirugía programada (uno de ellos con media programación por si surge una urgencia vital de Cirugía General, Traumatología o Urología) y 1 quirófano para la urgencia obstétrica.

Hospital Reina Sofía de Tudela: 3 quirófanos de cirugía programada, 1 quirófano de cirugía local y 1 quirófano para la urgencia vital.

El número de quirófanos pendientes de apertura en el SNS-O son los siguientes:

CHN A: 2 quirófanos.

CHN B: 8 quirófanos (finalización de obra prevista el último trimestre de 2014).

CHN D: No hay quirófanos pendientes de finalización de obra o apertura.

Hospital García Orcoyen de Estella: No hay quirófanos pendientes de finalización de obra o apertura.

Hospital Reina Sofía de Tudela: 7 quirófanos totales (obra finalizada, sin fecha prevista de apertura, se sumarán otros 3 quirófanos a los 4 actuales).

4. ¿Se ha contemplado la posibilidad de volver a utilizar los quirófanos del HSJD para operaciones quirúrgicas traumatológicas?

La necesidad de derivación de programación quirúrgica al centro concertado HSJD se analiza de forma trimestral atendiendo a las necesidades

asistenciales presentes y a la capacidad quirúrgica que pueden asumir los servicios quirúrgicos del CHN.

La utilización de servicios quirúrgicos concertados debe gestionarse de la forma mas conveniente para garantizar la mejor asistencia sanitaria de calidad y el menor precio en costes.

En el momento actual las medidas aplicadas para controlar la lista de espera quirúrgica del Ser-

vicio de Traumatología del CHN están siendo exitosas y consiguen internalizar los procesos quirúrgicos pendientes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona 27 de noviembre de 2013

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

Pregunta sobre la mortandad de cangrejos en el río Ega

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a del Carmen Ochoa Canela sobre la mortandad de cangrejos en el río Ega, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 128 de 8 de noviembre de 2013.

Pamplona, 2 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mari Carmen Ochoa Canela, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre mortandad de cangrejos en el río Ega (8-13-/PES-00180), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1- Cuales son las causas de la muerte de miles de cangrejos en el río Ega.

Las causas de la muerte no están confirmadas en este momento. No obstante, Policía Foral está llevando a cabo la correspondiente investigación.

2- ¿Cómo ha funcionado el Plan de recuperación del cangrejo autóctono que había diseñado el Gobierno de Navarra?

El plan de Recuperación del Cangrejo autóctono fue aprobado en 1996 con el fin de facilitar las medidas de recuperación de la especie, al mismo tiempo que, con ese mismo fin, se ordenaba la situación de los cangrejos alóctonos a través de un Decreto Foral coetáneo.

El resultado muestra la incidencia positiva del Decreto desde el inicio, si bien entre 2001 y 2008 se detectó una época en la que, debido fundamentalmente a la expansión, por causas naturales y humanas, de los cangrejos exóticos, se perdieron diversas poblaciones de cangrejo autóctono.

Posteriormente, la labor paulatina realizada ha ido dando resultado, de tal forma que en la actualidad el número de poblaciones ha experimentado un notable crecimiento (falta todavía la recopilación definitiva de los datos de la presente temporada que se espera confirmen la tónica ascendente).

Los datos del número de poblaciones censadas desde 1986, años después de la entrada de la afanomicosis, es la siguiente:

Año	Nº poblaciones
1986	130
1991	55
1995	55
1997	62
1999	70
2001	66
2004	61
2005	53
2006	51
2007	61
2008	60
2009	72
2010	87
2011	95
2012	129

Podemos concluir, por tanto, que el Plan de Recuperación está siendo una herramienta eficaz para la recuperación de la especie, si bien hay que ser cauto y señalar que la dinámica de recuperación puede, en algún momento, verse afectada por la expansión de los cangrejos alóctonos, que siguen condicionando la existencia de lugares óptimos para la recolonización del cangrejo autóctono.

3- ¿Se investigó la razón por la que, en esta misma zona donde han aparecido muertos los cangrejos había existido poca pesca esta temporada cuando era abundante en temporadas anteriores?

Las bajas densidades de cangrejo en esa zona no han sido manifestadas por los pescadores

hasta la aparición de la mortandad. En la fecha actual, el Departamento no ha recibido todavía las memorias de la temporada de pesca del cangrejo que deben ser remitidas por las sociedades de pescadores. Se desconocía, por tanto, esta circunstancia, no se ha comprobado todavía su veracidad y, en consecuencia, no se ha investigado.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de noviembre de 2013

El Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: José Javier Esparza Abaurrea

Pregunta sobre el objetivo de déficit para el año 2013

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el objetivo de déficit para el año 2013, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 128 de 8 de noviembre de 2013.

Pamplona, 10 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre el objetivo de déficit para este año 2013 (PES-00181), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera regula la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas.

En su disposición final tercera, se realiza la necesaria mención al régimen foral y se indica

que, respecto a la Comunidad Foral de Navarra, la aplicación de dicha Ley se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, asigna en su artículo 67.2.1) a la Comisión Coordinadora del mismo la función de acordar los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria.

Respecto a sus preguntas, cabe indicar que se ha sustanciado el acuerdo bilateral Navarra-Estado referente al objetivo de déficit para el año 2013 y, con fecha 26 noviembre de 2013, se firmó el Acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra, en relación a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el año 2013, cuya copia le adjunto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de diciembre de 2013

La Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo: Lourdes Goicoechea Zubelzu

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre la firma del acuerdo entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Economía y Hacienda relativo al Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Julia Aranoa Astigarraga sobre la firma del acuerdo entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Economía y Hacienda relativo al Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 132 de 15 de noviembre de 2013.

Pamplona, 11 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta por escrito, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Miren Aranoa Astigarraga, adscrita al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, sobre la situación en que se encuentra el Convenio para la financiación en Navarra del Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 (PDRS 2010-2014), cuya firma había sido aplazada por el Ministerio de Economía y Hacienda, por entender que Navarra no había llegado a cumplir el objetivo de déficit, (8-13/PES-00188), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1. Durante el primer semestre de 2012, el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local instó en repetidas ocasiones al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que se pronunciase sobre la continuidad y aplicación en Navarra del Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

Con fecha 8 de agosto de 2012, el Ministerio comunicó que la aplicación de la Ley 45/2007, de

13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural se paralizaba a la espera de su modificación por el citado Ministerio.

El Ministerio informó que se iba a modificar la Ley para hacerla más operativa y eficaz en su aplicación, con el objetivo de orientar el desarrollo rural hacia aquellas acciones que potencien los sectores agrícola, ganadero, forestal, pesquero y alimentario y que dinamicen la actividad económica en las zonas rurales como eje fundamental para la diversificación y la creación de empleo.

En el comunicado, el Gobierno Central manifestó que sigue apostando por la aplicación de una política activa y coordinada de desarrollo de nuestro medio rural, que revierta los procesos de abandono y despoblamiento, al tiempo que mejore las condiciones de vida de sus habitantes, equiparándolos con las zonas urbanas.

No obstante, a fecha de hoy, no nos consta que se haya producido ninguna novedad.

2. Hasta que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no modifique la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, desconocemos el plazo y el calendario de realización de las actuaciones.

3. Hasta que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no modifique la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, no es posible responder a la pregunta, dado que se desconoce cómo quedará su alcance, actuaciones y dotación financiera asociada.

Pamplona, 11 de diciembre de 2013

El Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: José Javier Esparza Abaurrea

Pregunta sobre los medios que Navarra ha incorporado a la Red Nacional de Centros de Acogida

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea sobre los medios que Navarra ha incorporado a la Red Nacional de Centros de Acogida, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 132 de 15 de noviembre de 2013.

Pamplona, 11 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Sociales, en relación con la pregunta para su contestación por escrito presentada por la Parlamentaria Foral Ilma Sra. Dña. Amaya Zarranz Errea, del Grupo Parlamentario Populares de Navarra, sobre diferentes cuestiones relacionadas con el Acuerdo de establecer una Red Nacional de Centros de Acogida, adoptado por la Conferencia Sectorial de Igualdad que tuvo el 17 de junio de 2013 (8-13/PES-00187), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La Conferencia Sectorial de Igualdad aprobó la I Estrategia Nacional para la erradicación de la Violencia de Género 2013-2016 en su reunión de 17 de junio.

La Estrategia se articula en torno a siete ejes y 258 medidas, con los que se ha querido dar respuesta a los principales problemas detectados:

1. La ruptura del silencio de las mujeres y su entorno.
2. La necesidad de dar una respuesta más eficaz y personalizada.
3. La atención a los menores y a los grupos vulnerables (mayores, del ámbito rural, inmigrantes y mujeres con discapacidad).
4. La atención a otras formas de violencia, como los matrimonios forzados, la mutilación genital y la trata con fines de explotación sexual.
5. Mejorar la formación de todos los profesionales implicados.
6. Mejorar la coordinación y el trabajo en red.

7. La evaluación, conocimiento y mejora continua.

El establecimiento de una Nueva Red Nacional de Centros de Acogida, es también una de las medidas específicas contempladas en el objetivo número 6, de mejora de la coordinación. Se trata de una iniciativa encaminada a mejorar la protección y la seguridad de las víctimas y de los menores a su cargo, así como favorecer su recuperación integral.

En la Red se han integrado los centros de emergencia, las casas de acogida y los pisos tutelados existentes en cada Comunidad Autónoma, de forma que se pueda dar cobertura a los distintos niveles de atención.

Todas las CCAA firmantes, entre ellas la Comunidad Foral de Navarra, nos hemos comprometido a firmar, en el plazo de cuatro meses, un protocolo de derivación que se rija por criterios de atención personalizada a las usuarias. En los supuestos de emergencia, alegada por la CC AA de origen, la derivación se resolverá en un plazo máximo de 24 horas.

Para sentar las bases de la nueva Red de casas de Acogida se ha creado recientemente un grupo de trabajo, y se ha lanzado una plataforma virtual con las CCAA (activada con fecha 15 de noviembre de 2013), desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el marco de la cual se abordarán distintas cuestiones, entre ellas, el inicio de los trabajos para la puesta en red de los Centros de Acogida a nivel nacional. A través de esta Plataforma, en breve empezarán a funcionar los diferentes grupos de trabajo.

Resta decir que, hasta ahora, Navarra no ha dejado de atender la demanda de aquellas mujeres víctimas de violencia que, por su situación de riesgo, han debido cambiar de residencia. Para ello, y de manera informal hasta ahora, se han solicitado aquellos traslados que se han considerado necesarios, de la misma manera que otras CCAA lo han solicitado a Navarra también.

Así, desde el año 2008, se han gestionado ocho traslados de mujeres alojadas en los Recursos de Acogida de Navarra a Bilbao, Cataluña, Madrid y Vigo. Se han elegido los destinos basándonos en la existencia de red formal o informal de las mujeres en las CCAA donde se ha solicitado el traslado, para favorecer su recuperación de una forma más satisfactoria.

Y se han gestionado traslados a los recursos de Navarra de mujeres procedentes de los recursos de acogida de Logroño (dos casos), Teruel y Vitoria.

También se ha ofrecido alojamiento en los Recursos de Acogida a cuatro mujeres procedentes de Alicante (dos), Bilbao y Madrid durante la asistencia a proceso judicial celebrado en Pamplona, volviendo al recurso de origen al finalizar el proceso.

Por lo tanto, podemos decir que, a pesar de no existir formalmente hasta este momento protocolo

de derivación, se han resuelto de forma satisfactoria todas las demandas de traslado de recurso de acogida.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 10 de diciembre de 2013

El Consejero de Políticas Sociales: Íñigo Alli Martínez

Pregunta sobre los trabajos de coordinación del “coach” contratados por el Departamento de Salud

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín de Marcos sobre los trabajos de coordinación del “coach” contratados por el Departamento de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 132 de 15 de noviembre de 2013.

Pamplona, 1 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Enrique Martín de Marcos, sobre “Varias cuestiones acerca de los trabajos de coordinación del “coach” contratado por el Departamento de Salud” (8-13/PES-00186), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1.- Coste de la contratación del “coach”

El coste total ha sido de 8.712 € (7.200 € +IVA).

2.- Periodo en el que se ha desarrollado su trabajo

Los trabajos se desarrollaron entre el 22 de agosto y el 29 de octubre de 2013.

3.- Si se ha cumplido el cronograma de trabajo previsto inicialmente, con detalle de las reuniones mantenidas

Sí. Se ha cumplido el cronograma según lo previsto.

Se celebraron en las fechas detalladas las seis sesiones previstas con el grupo constituido en relación con el Servicio de Alimentación del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea y todas ellas se desarrollaron con total normalidad.

La primera tuvo lugar el 22 de agosto, la segunda el 6 de septiembre, la tercera el 20 de septiembre, la cuarta el 4 de octubre, la quinta, el 18 y la sexta y última el 29 de octubre. Todas las reuniones se desarrollaron en el Pabellón de Docencia del Departamento de Salud en el Complejo Hospitalario de Navarra en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Fueron invitados a participar un total de 13 personas (un Jefe de Área; un Jefe de Guardia; una Enfermera del CHN-A; una Auxiliar de Enfermería del CHN-A; una Enfermera del CHN-B; una Auxiliar de Enfermería del CHN-B; una Celadora; una Dietista; dos Médicos Nutricionistas: el Jefe de la Sección de Alimentación: una Dietista de Mediterránea de Catering y la Jefa del Servicio de Innovación del SNS-O. Únicamente dos personas decidieron no acudir a todas las sesiones.

Y se celebraron también según lo previsto y con total normalidad, otras seis sesiones individuales con el Jefe del Servicio de Administración y SS.GG. del Complejo Hospitalario de Navarra

4.- Grado de cumplimiento de los objetivos planteados

Los objetivos del grupo eran: profundizar en el análisis del proceso de alimentación del Servicio

Navarro de Salud Osasunbidea; reflexionar sobre cómo fomentar la colaboración y la confianza, el liderazgo y la responsabilidad para realizar un trabajo eficaz; y desarrollar recursos para gestionar los cambios. En este sentido, y según han afirmado los propios miembros del grupo, los objetivos se han cumplido al 100%.

5.- Motivos por los que al parecer no se van a emitir conclusiones del trabajo desarrollado por el "coach"

La metodología utilizada en las reuniones ha sido la de llevar a cabo un trabajo fundamentalmente práctico, activo y multimodal utilizando técnicas activas, role-playing, análisis en grupo y discusión de situaciones. Se ha trabajado también con supuestos prácticos aportados por los participantes. Tal y como suele ser habitual en las técnicas de coaching, de lo que se trata es de dirigir, instruir y entrenar, en este caso a un grupo de personas, con el propósito de obtener mejores resultados personales o desarrollar habilidades específicas. No se trata, por tanto, de extraer ninguna conclusión sino de generar o vislumbrar nuevas posibilidades de acción.

6.-Valoración del Departamento de Salud de la

experiencia realizada y posibilidades de futuras aplicaciones en otros ámbitos del SNS.

El Departamento de Salud valora muy positivamente la experiencia y así lo ha indicado en una carta remitida por la Comisión de Dirección del SNS-O a todos los miembros del grupo y en la que dice textualmente que quiere "reconocer el trabajo y la experiencia que en el grupo habéis proyectado sus componentes y agradecer tu trabajo, dedicación, interés y esfuerzo personal para mejorar la atención de los pacientes en este camino compartido de mejora continua."

Y con respecto a futuras aplicaciones, el coaching es una técnica ampliamente utilizada en muchos ámbitos profesionales en los que está demostrando su eficiencia y, lógicamente, el SNS-O no es ajeno a cualquier innovación que pueda suponer una mejora de la atención y del servicio que se presta a los ciudadanos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento.

Pamplona 10 de diciembre de 2013

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

Pregunta sobre el estado de ejecución de los ingresos y la previsión del cierre del ejercicio para el 31 de diciembre

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el estado de ejecución de los ingresos y la previsión del cierre del ejercicio para el 31 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 128 de 8 de noviembre de 2013.

Pamplona, 17 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, sobre ejecución de ingresos y previsiones a 31 de diciembre (PES-00182), remite la siguiente contestación:

Adjunto se remite la información sobre la ejecución de ingresos, a nivel de partida presupuestaria, que desde el Servicio de Contabilidad se remite mensualmente al Parlamento de Navarra a petición del Ilmo. Sr. Parlamentario D. Koldo Amezketa Díaz y de la que dicha institución dispone desde mayo de 2013.

Respecto de la previsión del cierre del ejercicio, dadas las múltiples variables que pueden influir en la recaudación resulta imposible saber con la exactitud que sería deseable cuál podría llegar a ser dicho importe. De todos modos los datos de cierre del ejercicio serán facilitados al Parlamento tan pronto como sea posible, a través del procedimiento indicado en el párrafo anterior.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, diciembre de 2013

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin

Pregunta sobre la señalización de Estella-Lizorra en la salida nº 50 (norte) de la AP-15

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Julia Aranoa Astigarraga sobre la señalización de Estella-Lizorra en la salida nº 50 (norte) de la AP-15, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 137 de 22 de noviembre de 2013.

Pamplona, 17 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta parlamentaria formulada por la Sra. Dña. Miren Aranoa Astigarraga, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Bildu Nafarroa, relativa a la señalización de Estella-Lizorra (PES 195) y que incluía las siguientes cuestiones:

1. ¿Tiene prevista el Gobierno de Navarra la señalización de "Estella-Lizorra" en la salida nº 50 (norte de la autopista AP-15)?

2. ¿Le ha aconsejado Audenasa al Gobierno de Navarra dicha señalización?

3. ¿Existe en los Planes de Gestión de Audenasa solicitud alguna, bien por parte del Ayuntamiento de Estella-Lizorra o por parte de empresas o particulares para añadir en la salida nº 50 (norte) una indicación de salida a "Estella-Lizorra"?

Se informa de lo siguiente:

1. El Gobierno de Navarra no tiene previsto por el momento incorporar la señalización "Estella-Lizorra" en la salida nº 50 (norte) de la autopista A-15. En este sentido, con fecha 26 de noviembre de 2012, el Ayuntamiento de Estella-Lizorra solicitó que se considerase la posibilidad de marcar también "Estella-Lizorra" en la salida 50 de la AP-15, adosado al texto existente, "Tafalla".

Por parte del Servicio de Conservación del Departamento de Fomento se estudió la petición, descartándola por las siguientes razones:

- El criterio de señalización general de la AP-15 es el de señalización en cada salida de los destinos inmediatos: Peralta, Marcilla, Tafalla, Olite, Villafranca, Castejón ...

- En la salida nº 50, en la que se solicita la orientación hacia Estella-Lizorra, tampoco existe señalización hacia destinos equivalentes, como Sangüesa, accesibles desde este mismo enlace y a través de la misma carretera transversal (la NA-132).

- Quien pretende acceder a Estella-Lizorra desde Pamplona no debe utilizar la AP-15 sino la A-12.

- Quien pretende acceder a Estella-Lizorra desde Tudela, no debe utilizar la AP-15 hasta Tafalla, sino la NA-134 hasta Andosilla y, desde allí, la NA-122 hasta Estella-Lizorra. Este trayecto dispone de variante en todas las poblaciones de alguna importancia.

- Una eventual orientación desde la salida nº 50 de la AP-15 hacia Estella-Lizorra requeriría un callejeo complicado por el viario urbano de Tafalla a través de la NA-8607: glorietas, varios pasos de peatones (algunos sobreelevados), semáforos, intersección urbana a 90º, zona escolar, zona limitada a 30 km/hora... que, desde el punto de vista de seguridad vial, se considera conveniente evitar para el tráfico en itinerario.

- Aunque pudiera aducirse que la situación Tafalla vs Estella-Lizorra sería simétrica a la existente en la A-12, en donde el enlace con la NA-132 sí que se incluye "Tafalla", no lo es, puesto que en este caso, el recorrido hacia Tafalla no exige el callejeo por el viario urbano de Estella-Lizorra.

Esta señalización que se reclama, sí cobrará sentido el día en que se construya y entre en funcionamiento la variante sur de Tafalla, que de hecho se proyecta para evitar el tránsito urbano, que se vería incrementado en caso de señalar de acuerdo a la petición de Estella-Lizorra.

Por otra parte hay que considerar que la variante sur de Tafalla se proyecta a petición del propio ayuntamiento de Tafalla que, por coherencia, se opondría a esta solicitud.

En resumen, dicha señalización debiera posponerse a la entrada en servicio de la variante sur de Tafalla.

2. Desde la Dirección General de Obras Públicas sí se ha solicitado opinión a la empresa concesionaria de la AP-15 (Audenasa), que comparte los criterios antes expuestos, no considerando por el momento necesario ni conveniente la incorpo-

ración de esta señalización, fundamentalmente porque no existe conexión directa desde la AP-15 con la NA-132, sino a través de un tránsito urbano complicado y peligroso que, en todo caso, habría que limitar al transporte pesado por dimensiones.

3. Efectivamente, en su día, la Alcaldesa de Estella-Lizarra remitió una petición similar al Presi-

dente de Audenasa, que fue trasladada al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que dio contestación en un sentido similar al expresado anteriormente en el punto 1.

Pamplona, 9 de diciembre de 2013

El Consejero de Fomento: Luis Zarraluqui Ortigosa

Pregunta sobre las iniciativas llevadas a cabo por la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Julia Aranoa Astigarraga sobre las iniciativas llevadas a cabo por la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 132 de 15 de noviembre de 2013.

Pamplona, 17 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Miren Julia Aranoa Astigarraga, sobre iniciativas llevadas a cabo por la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra (PES-00189), remite la siguiente contestación:

En el ejercicio de 2012 la Fundación abordó las siguientes inversiones por importe de 242.024,00 euros.

– Rehabilitación del Puente de las Cabras	76.343,00 €
– Obras en el Yacimiento de Santa Criz	4.163,00 €
– Publicaciones, exposiciones y otros gastos de divulgación.	80.518,00 €
– Obras villa Romana de Andelos	81.000 €

En dicho ejercicio recibió una subvención del Gobierno de Navarra por importe de 81.000 euros para la musealización del yacimiento arqueológico de Andelos y otra de 112.500 euros para funcionamiento y gastos generales. El resto de los gastos se afrontó con cargo a remanentes de la propia Fundación.

El presupuesto aprobado por el patronato para el ejercicio de 2013 y su realización son los siguientes:

Gastos	Total	Año 2013	Gastado
Restauración portada San José Catedral Pamplona	235.000 €	45.000 €	41.567,20
Intervención órgano Santa María de Lerín	200.000 €	50.000 €	
Reparación en el Museo de Navarra	150.000 €	150.000€	47.087,75€
Intervención en el yacimiento de Liédena	45.000 €	45.000 €	44.999,40€
Concurso ideas portada y claustro Sta.M ^a Olite	15.000 €	15.000 €	
Básico funcionamiento (Incluye auditoría)	43.000 €	43.000 €	
Estudios, difusión, divulgación y formación	50.000 €	50.000 €	3.000,00€
Intervención en yacimiento de Santa Criz	10.000 €	10.000 €	9.980,50€
TOTAL	748.000 €	408.000€	146.652,93

Ingresos	Año 2013
Intereses financieros	22.430 €
A cuenta de resultados ejercicios anteriores	385.570 €
TOTAL	408.000 €

A 25 de noviembre la Fundación disponía de 604.347,07 €, para afrontar, entre otros, los gastos anteriores y 455.518,21 € provenientes del Convenio firmado con la empresa adjudicataria de la Autovía del Pirineo destinados al yacimiento de Santa Criz.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, diciembre de 2013

El Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre la implantación de la tarjeta ciudadana

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Maite Esporrín Las Heras sobre la implantación de la tarjeta ciudadana, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 137 de 22 de noviembre de 2013.

Pamplona, 19 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta parlamentaria con respuesta escrita, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Maite Esporrín Las Heras, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre los motivos de una modificación presupuestaria (PES 191/2013), tiene el honor de informarle lo siguiente:

1. El coste de las tarjetas ciudadanas ha ascendido a 17.699,61 euros en 2012 y 8.932,96 euros en 2013.

En 2012 el número de tarjetas adquiridas cubría el consumo medio anual y el mantenimiento de un depósito de reserva. En 2013, se ajustó el pedido para cubrir las necesidades anuales, contemplándose la utilización de las reservas hasta el agotamiento de las existencias.

2. Los costes expuestos en el apartado anterior no incluyen los relativos a la implementación y sostenimiento del sistema, entre los que deben contemplarse las inversiones realizadas desde 2001 en la elaboración del proyecto correspondiente, los desarrollos tecnológicos llevados a

cabo para su implantación, la puesta en servicio del Registro Central de Tarjetas, o la ejecución de instalaciones o evoluciones específicas; tampoco las eventuales subvenciones que hayan podido realizarse a Entidades Locales para la incorporación de sistemas aptos para la gestión de accesos a instalaciones y servicios. No comprenden tampoco el coste de las tareas internas de mantenimiento del Registro Central de Tarjetas ni de gestión de pedidos y almacén, ni los gastos de envío o desplazamientos del personal para su aprovisionamiento.

En todo caso debe significarse que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra mantendrá el sistema sobre el que se soporta la tarjeta ciudadana, y que proporcionará, igualmente, a las Entidades Locales de Navarra el soporte y el asesoramiento necesarios para su gestión.

3. La tarjeta ciudadana tiene carácter gratuito para el ciudadano la primera vez que se emite desde el Gobierno de Navarra o desde las Entidades Locales.

Los duplicados, por pérdidas, roturas, o incluso por entenderse erróneamente de que un simple cambio de acceso a otras instalaciones o servicios requieren de la sustitución o disposición de otra tarjeta, deben ser costeadas y pagadas en los puntos de emisión por los interesados.

4. La comprobación de si se trata de un duplicado puede realizarse a través del Registro Central de Tarjetas.

En este Registro hay actualmente más de 350.000 altas.

En Pamplona, a 18 de diciembre de 2013

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: F. Javier Morrás Iturmendi

Pregunta sobre la Mesa de la Movilidad y del Transporte de la Comarca de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz sobre la Mesa de la Movilidad y del Transporte de la Comarca de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 137 de 22 de noviembre de 2013.

Pamplona, 19 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta realizada por el Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Popular, Sr. D. Eloy Villanueva Cruz, (PES-190) relativa a las reuniones celebradas por la Mesa de la Movilidad y del Transporte de la Comarca de Pamplona desde su creación hasta la fecha, así como a la composición actual de la Mesa y del Observatorio de la Movilidad y del Transporte, se informa de lo siguiente:

1. Por Decreto Foral 133/2005, de 7 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 141 de 2005, se crea y regula la Mesa de la Movilidad y del Transporte en la Comarca de Pamplona como órgano de asesoramiento y participación en materia de movilidad, siendo su Presidente el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

A su vez, este Decreto Foral creaba la Comisión Asesora, de carácter técnico, como unidad de apoyo a la Mesa de la Movilidad y del Transporte en la Comarca de Pamplona.

Por Orden Foral 3/2006, de 25 de octubre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, se designaron los miembros de la Mesa de la Movilidad y del Transporte en la Comarca de Pamplona y de su Comisión Asesora.

El día 3 de marzo de 2006 se celebró la sesión constitutiva de la Mesa de la Movilidad y del Transporte en la Comarca de Pamplona y la de su Comisión Asesora. En esta sesión se trataron los siguientes asuntos:

a) Constitución de la Mesa de la Movilidad y del Transporte en la Comarca de Pamplona y de

la Comisión Asesora de la Mesa de la Movilidad y del Transporte en la Comarca de Pamplona.

b) Informe del Presidente sobre las iniciativas del Departamento en materia de movilidad.

c) Observatorio de la Movilidad y del Transporte de la Comarca de Pamplona.

d) Puesta en común de las iniciativas existentes para el impulso, coordinación y desarrollo del transporte público y del transporte privado no motorizado en la Comarca de Pamplona.

e) Plan de trabajo y fecha de la próxima reunión.

En el punto e) del orden del día el Presidente propuso a la Mesa el siguiente plan de trabajo:

a) Diseñar y poner en marcha el Observatorio de la Movilidad y del Transporte de la Comarca de Pamplona encomendando a la Comisión asesora y dar los pasos necesarios para su puesta en funcionamiento, y a la Dirección General de Transportes, la coordinación y cooperación entre administraciones y/o entidades-asociaciones interesadas.

Este Observatorio se diseña como una herramienta que debería servir de base para evaluar la movilidad y poder aplicar políticas decididas de movilidad sostenible. La plasmación física de estos objetivos se debía concretar en la elaboración de un documento-informe anual sobre la movilidad de la Comarca.

b) Encomendar a la Comisión Asesora la confección de una propuesta para la redacción del I Plan de Movilidad de la Comarca de Pamplona. Dicha propuesta se presentará a la Mesa de Movilidad y del Transporte en su próxima sesión con la finalidad de acordar el inicio de los trabajos.

c) Informar a la Mesa y a su Comisión Asesora de la evolución y desarrollo del estudio de viabilidad del tranvía en la Comarca de Pamplona.

d) Mantener una reunión informativa con la Comisión de Transportes de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a la que asistiría el Sr. Presidente, al efecto de que los grupos políticos representados en la misma conozcan de primera mano las iniciativas planteadas.

Dada la encomienda realizada a la Comisión Asesora respecto a los apartados a) y b) de dicho

plan de trabajo se acordó celebrar una nueva reunión de la Mesa en el plazo de 6 meses.

La Comisión Asesora de la Mesa de la Movilidad y del Transporte en la Comarca de Pamplona se reunió el día 19 de septiembre de 2006 para tratar los siguientes asuntos:

a) Situación de los trabajos correspondientes al contrato de consultoría “Estudio de viabilidad y alternativas de implantación de un tranvía metro-ligero para Pamplona y su Comarca.”

b) Plan de movilidad urbana sostenible para Pamplona y su Comarca.

c) Observatorio de la Movilidad.

Posteriormente, el día 7 de noviembre de 2006 se celebró otra sesión de la Mesa de la Movilidad y del Transporte en la Comarca de Pamplona y de su Comisión Asesora. En dicha sesión se trataron los siguientes puntos del orden del día que, a su vez, son coincidentes con los tres acuerdos adoptados en la sesión constitutiva sobre el plan de trabajo de la Mesa y de la Comisión Asesora:

a) Pliego para la elaboración del Plan de Movilidad Sostenible en la Comarca de Pamplona.

b) Inicio de los trabajos del Observatorio de la Movilidad en la Comarca de Pamplona.

c) Puesta en marcha del Estudio de viabilidad y alternativas de implantación de un tranvía-metro ligero en Pamplona y su Comarca.

En esta sesión el Presidente propuso llevar a cabo las siguientes acciones hasta la celebración de la próxima sesión:

a) Contratación y puesta en marcha de la elaboración del Plan de Movilidad Sostenible de la Comarca de Pamplona.

b) Finalización y edición del 1er. Observatorio de la Movilidad y del Transporte de la Comarca de Pamplona.

c) Continuación con el Estudio del Tranvía.

d) Confección de una página Web de la Mesa de la Movilidad y del Transporte de la Comarca de Pamplona.

El día 9 de mayo de 2007 se celebró la siguiente sesión de la Mesa de la Movilidad y del Transporte en la Comarca de Pamplona y de su Comisión

Asesora. En dicha sesión se trataron los siguientes asuntos:

a) Presentación del documento “Observatorio de la Movilidad y del Transporte en la Comarca de Pamplona.”

b) Inicio de los trabajos del “Plan de Movilidad Sostenible de la Comarca de Pamplona.”

c) Estudio del tranvía-metro ligero en Pamplona y su Comarca.

d) Página Web de la Mesa de la Movilidad y del Transporte en la Comarca de Pamplona.

e) Iniciativas en materia de movilidad en la Comarca de Pamplona.

Mediante Orden Foral 52/2008, de 2 de junio, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones se renovó la composición de la Mesa de la Movilidad y del Transporte en la Comarca de Pamplona y la de su Comisión Asesora.

Tras esta renovación, el día 18 de diciembre de 2008 se celebró la última sesión de la Mesa de la Movilidad y del Transporte en la Comarca de Pamplona y de su Comisión Asesora con un único punto en su orden del día, la presentación del diagnóstico y del borrador de las propuestas de actuación del Plan de Movilidad Sostenible de la Comarca de Pamplona.

2. Según se ha expuesto anteriormente, mediante Orden Foral 52/2008, de 2 de junio, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones se renovó la composición de la Mesa de la Movilidad y del Transporte en la Comarca de Pamplona y la de su Comisión Asesora.

Tal y como consta en la citada Orden Foral, en su punto primero, se designan los siguientes miembros de la Mesa de la Movilidad y del Transporte:

a) Vicepresidenta: Doña Susana Labiano Bastero, Directora General de Transportes y, como suplente, doña Beatriz Sanz García, Directora del Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes.

b) Vocales:

– Don Javier Torrens Alzu, Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y, como suplente, don José Ricardo Pérez Torrano, Vicepresidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

– Doña Yolanda Barcina Angulo, Alcaldesa de Pamplona y, como suplente por doña Ana Elizalde Urmeneta, Concejala Delegada de Movilidad y

Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona.

– Doña Sara Moreno Múgica, Concejante de Arre y, como suplente, don José María Irisarri Ollacarizqueta, Alcalde de Berrioplano.

– Don Antonio Gila Gila, Alcalde de Ansoáin y, como suplente, don Manuel Romero Pardo, Alcalde de Aranguren.

– Don José Luis Echávarri Arraiza, Director General de Obras Públicas y, como suplente, doña Cristina Presmanes Zataráin, Directora del Servicio de Proyectos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas.

– Don Jesús Javier Ascunce Elizaga, Director General de Vivienda y Ordenación del Territorio y, como suplente, don José Antonio Marcén Zunzarrén, Director del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

– Don Juan Ramón Rábade Iráizoz, Director General de Interior y, como suplente, don Alfredo José González Echarren, Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad.

– Don Manuel Arizcun Biurrún, Director de la Asociación de Consumidores de Navarra Irache y, como suplente, don José Javier Martínez Elizondo, Letrado de la Asociación de Consumidores de Navarra Irache.

– Don José María Casado Aguilera, Presidente del Comité de Entidades de Representantes de Minusválidos de Navarra y, como suplente, don Juan Fernández Moreno, vocal de la Comisión de Transportes del Comité de Entidades de Representantes de Minusválidos de Navarra.

– Don Eneko Astigarraga Arancibia, representante de Ciudadanos Ciclistas de la Comarca de Pamplona y, como suplente, don Gonzalo Echeverría Bomba, representante de Ciudadanos Ciclistas de la Comarca de Pamplona.

– Don José Manuel Ayesa Dianda, Presidente de la Confederación de Empresarios de Navarra y, como suplente, don Javier Martinena Bergasa, Secretario General de la Confederación de Empresarios de Navarra.

– Doña Elisabet Azcárate Ezpeleta, Gerente de la Federación de Comercios de Navarra y, como suplente, doña Blanca Armendáriz Vicente, representante de la Federación de Comercios de Navarra.

– Don Manuel Gómez Martínez, Secretario General de la Federación de Transportes, Comunicaciones y Mar de U.G.T. de Navarra y, como suplente, don Imanol Abárzuza Apezarena, Secretario del Sector de Carreteras y Urbanos de UGT de Navarra.

– Don Javier Ibáñez Oraien, Secretario General de la Federación de Comunicación y Transporte de CC.OO. de Navarra y, como suplente, don José Luis Cía Lecumberri, Responsable del Departamento de Medio Ambiente de CC.OO. de Navarra.

c) Secretaria: Doña Charo Loitegui Biurrún, Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de Transportes y, como suplente, doña María Senosiáin Labat, Técnica de Administración Pública (rama jurídica), adscrita a la Dirección General de Transportes.

De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto Foral 133/2005, de 7 de noviembre, por el que se crea y regula la Mesa de la Movilidad y del Transporte en la Comarca de Pamplona, los miembros de la Mesa que lo son por razón de su cargo cesan como componentes de la misma cuando cesen en aquel y, en los demás casos, el nombramiento tendrá una duración de cuatro años, salvo que la entidad u organismo que haya propuesto el nombramiento proponga también su cese con anterioridad. Transcurrido dicho plazo, no se ha renovado la composición de la Mesa.

Respecto al Observatorio, tal y como se ha indicado anteriormente, en la sesión de la Mesa celebrada el día 9 de mayo de 2007 se presentó a la Mesa la primera edición de dicho documento, careciendo el Observatorio de estructura orgánica.

Pamplona, 18 de diciembre de 2013

El Consejero de Fomento: Luis Zarraluqui Ortigosa

Pregunta sobre los nuevos perfiles de persona usuaria que se definen en Residen

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran sobre los nuevos perfiles de persona usuaria que se definen en Residen, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 137 de 22 de noviembre de 2013.

Pamplona, 19 de diciembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Sociales, en relación con la pregunta presentada por el Parlamentario Foral Ilmo Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran, sobre distintos aspectos de las plazas en residencias y si se prevén cambios con el modelo ResideN (8-13/PES-00193), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

- ¿Debe acometerse alguna modificación normativa derivada de los nuevos perfiles de persona usuaria que se definen en Residen?

No hace falta hacer ninguna modificación ya que para la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas el nuevo modelo de contrato no supone cambio de perfiles, dado que todos ellos se corresponden con personas que ya son atendidas en la actualidad en las residencias de personas mayores. Para la Agencia los perfiles son personas con o sin dependencia.

- ¿Cómo contabilizarían respecto a las ratios, las plazas ocupadas por personas “dependientes sociales” mayores de 65 años, menores de 65 años con discapacidad y dependencia y mayores de 65 años con discapacidad y dependencia?

Los ratios se calculan en función de la dependencia de las personas. Que los usuarios sean mayores o menores de 65 años o tengan discapacidad no es tan relevante para el ratio como su nivel de dependencia. Las personas con discapacidad serán ingresadas en residencia de mayores siempre que sus necesidades de atención sean asimilables a mayores.

En el caso de las personas con dependencia social, son no dependientes con lo cual se les aplicará el ratio para no dependencia.

- ¿Qué medidas se van a tomar para atender las nuevas necesidades que surjan por la presencia de nuevos perfiles en las Residencias?

El contrato es la medida; es el instrumento que permite gestionar las necesidades de los usuarios y su atención.

- ¿Existe o se va a crear algún procedimiento que incluya valorar al usuario y establecimiento de servicios especiales necesarios?

Para valorar al usuario ya existe un procedimiento que da información sobre un usuario y sus necesidades, ese instrumento es la Valoración de Dependencia que nos permite obtener su grado de dependencia. La homogeneidad de usuarios según dependencia en las residencias de mayores no hace necesario crear nuevos servicios especiales.

Con respecto a las ratios que se exigen a los centros:

- ¿Rigen las mismas ratios en todos los Centros?

Existen unos mínimos generales y, en todo caso, el modelo resideN asegura que en las distintas residencias existan niveles de atención de calidad y similares para todas las personas.

- ¿Existe alguna variación o modificación o se prevé que se produzca en algún Centro, entre lo exigido con el Concerdep a la exigencia que marca Residen?

En atención directa las exigencias son similares. En terapia y fisioterapia en general a las residencias con menos ratio se les ha solicitado un incremento de horas.

En los servicios sanitarios se ha tenido muy en cuenta si desde el servicio público de salud se prestaba el servicio a la residencia a concertar.

En cuanto a servicio de limpieza, cocina y lavandería no se exige ratio sino que se cumpla el servicio correctamente según lo contratado, dado que en muchas ocasiones nos encontramos con servicios que están subcontratados.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento

En Pamplona, a 18 de noviembre de 2013

El Consejero de Políticas Sociales: Íñigo Alli Martínez

